

Nombramiento del Sr. Lic. Arturo Logroño como Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones.— G. O. No. 4537, del 7 de Enero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 607.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, párrafo 1º, de la Constitución,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Queda designado Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones el Señor Licenciado Arturo Logroño.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Plinio B. Pina Chevalier como Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina. y del Sr. Dr. Francisco E. Benzo como Subsecretario del mismo ramo.—G. O. No. 4537, del 7 de Enero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 608.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, párrafo 1º, de la Constitución,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Queda designado Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina el Señor Plinio B. Pina Chevalier; y Sub-Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina el Dr. Francisco E. Benzo.

Párrafo:— Mientras dure la ausencia del Secretario de Estado designado continuará desempeñando sus funciones el Secretario de Estado interino Doctor Max Henríquez Ureña.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.